

## **BASES DEL SORTEO PROMOCIONAL "VIAJA A DORTMUND CON EL PRIMER EQUIPO"**

### **1. EMPRESA ORGANIZADORA Y OBJETO**

Club Atlético de Madrid S.A.D, (en adelante, "**Club Atlético de Madrid**"), con CIF A-80373764 y domicilio social en Paseo Virgen del Puerto 67, 28005 de Madrid, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, organiza una acción promocional (en adelante "el Sorteo Promocional"), que tiene como objeto promocionar al Club Atlético de Madrid.

### **2. FECHAS DE LA ACCIÓN PROMOCIONAL**

El periodo de participación en el Sorteo Promocional comprenderá desde las 11:00 horas del día 16 de septiembre de 2018 hasta las 19:00 horas de dicho día.

### **3. DINAMICA PROMOCIONAL**

Se considerará participante en el Sorteo a todos los visitantes del Tour del Wanda Metropolitano que realicen la visita el domingo 16 de septiembre de 2018 y completen la solicitud de participación en el presente Sorteo Promocional que se pondrá a su disposición.

En el caso de no haber ningún Participante que cumpla con los requisitos para llevar a cabo el Sorteo Promocional o en el supuesto de no aceptación o no recogida del premio según lo establecido en las presentes bases, el Sorteo Promocional quedará desierta.

Una vez haya finalizado el periodo de duración establecido para la promoción, se asignará un número a cada participante inscrito en el sorteo. La elección del ganador se realizará mediante la página "Random.org", web que garantiza un procedimiento objetivo y aleatorio, que designará el número del agraciado entre los asignados a los Participantes. A través de dicha herramienta también se elegirá a los reservas.

Se elegirá a dos (2) reservas que serán premiados, según el orden de prelación, en caso de que el ganador inicial renunciara al premio o fuese imposible contactar con él en las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la comunicación con el ganador.

El Club Atlético de Madrid se pondrá en contacto con el ganador a través de correo electrónico. En caso de que el seleccionado no contestara en las cuarenta y ocho (48) horas siguientes al momento de la primera comunicación se pasará al primer reserva y, posteriormente, al segundo. Posteriormente, una vez escogido el ganador definitivo, el Club Atlético de Madrid Atlético de Madrid comunicará al ganador los pasos que debe realizar para poder disfrutar del premio, con la antelación suficiente para que este pueda organizar su recogida.

### **4. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN**

Los participantes que hayan participado en la visita al Tour Wanda Metropolitano durante el periodo determinado en el punto 2 de las presentes bases, y hayan completado el formulario de inscripción en la promoción pasarán a formar parte del Sorteo Promocional.

Los Participantes entienden y aceptan expresamente, que participar en el presente Sorteo Promocional implica que sus nombres y su imagen puedan ser publicadas por el club en su web y sus redes sociales, sin que este hecho vulnere o afecte en modo alguno su privacidad. La participación en la presente promoción supone la aceptación expresa de estos términos y condiciones de uso.

En caso de que el participante fuera menor de edad, será condición indispensable la acreditación del consentimiento de sus padres, tutores o representantes legales tanto para participar en el Sorteo Promocional como, en su caso, para recibir los premios detallados en estas bases. En cualquier caso, independientemente de la edad del ganador seleccionado, para el disfrute del premio, una de las dos personas ya sea el ganador seleccionado o el acompañante de su elección, deberá ser mayor de edad.

En virtud de lo anterior, la participación en este Sorteo Promocional supone la aceptación expresa plena e incondicional de las presentes Bases Legales. Quedan excluidos del presente Sorteo Promocional:

- Los empleados del Club Atlético de Madrid.
- Los empleados de las empresas, agencias de publicidad o agencias de promociones que estén involucradas en la presente promoción.
- Los familiares directos (hasta el segundo grado de consanguinidad) de las personas incluidas en los puntos inmediatamente anteriores.
- Los menores de edad que no acrediten la autorización de sus padres, tutores o representantes legales.
- Aquellas personas que hayan participado de forma fraudulenta, falsa, o de forma ilegítima.

## **5. PREMIOS POR PARTICIPAR EN LA PROMOCIÓN**

Habrà un (1) premio para el ganador que consistirá en una experiencia con el Primer Equipo que incluye un (1) viaje a Dortmund para dos (2) personas, acompañando a la plantilla del primer equipo del Club Atlético de Madrid al partido, Borussia de Dortmund – Atlético de Madrid, que tendrá lugar el miércoles 24 de octubre en el Estadio BVB Stadion Dortmund. El premio incluye únicamente el viaje en el avión del Primer Equipo y alojamiento (en régimen de alojamiento y desayuno) para dos personas en el hotel de concentración del Primer Equipo y dos entradas para el encuentro que se disputará el día 24 de octubre de 2018.

El Club Atlético de Madrid se reserva el derecho a modificar el premio, por otros de igual o superior valor promocional bajo su criterio. La fiscalidad de los premios se ajustará a las normas que le sean de aplicación.

El ganador podrá renunciar al premio pero no podrá en ningún caso, canjearlo por otro distinto ni por su importe en metálico, y dicha renuncia no dará derecho a ninguna indemnización o compensación.

El premio es personal e intransferible y queda prohibida su venta o comercialización.

## **6. PUBLICACIÓN DE LA IDENTIDAD DEL GANADOR**

El ganador acepta que su nombre y su imagen sean publicados en los soportes oficiales de Club Atlético de Madrid. También acepta la utilización de su imagen en vídeo o fotografía con el objeto de comunicar la experiencia fruto del premio.

El ganador autoriza expresamente al Club Atlético de Madrid, sin límite territorial, desde el momento de la aceptación de las presentes Bases Legales, a fijar, difundir y utilizar, por todos los medios escritos, hablados y filmados, bajo toda forma por cualquier medio y sobre cualquier soporte, su nombre, imagen y voz, por todo el plazo de protección conferido por la legislación y para todos los países del mundo.

## **7. PROTECCIÓN DE DATOS**

De conformidad con lo establecido en la Ley de Protección de Datos de Carácter Personal y Reglamento UE 2016/679, el Club Atlético de Madrid informa que los datos personales aportados al Club durante la promoción serán incorporados a un registro de actividad de tratamiento del Club Atlético de Madrid S.A.D. y se utilizarán, para la gestión y realización del Sorteo Promocional (incluida la publicación del ganador en los diferentes soportes oficiales del Club Atlético de Madrid) y para el envío de comunicaciones comerciales del Club Atlético de Madrid, previo consentimiento.

Cada participante podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, portabilidad, transparencia y oposición respecto a sus datos personales solicitándolo mediante escrito, acompañado de una copia de su DNI e indicando el derecho que quiere ejercer a la siguiente dirección de correo electrónico [datos@atleticodemadrid.com](mailto:datos@atleticodemadrid.com) o bien a la dirección 'Paseo Virgen del Puerto 67, 28005 Madrid', con la indicación "BAJA. "VIAJA A DORTMUND CON EL PRIMER EQUIPO". Aquí puede visitar nuestra política de privacidad: <http://www.atleticodemadrid.com/atm/politica-de-privacidad>.

## **8. RESPONSABILIDADES, RESERVAS Y LIMITACIONES**

El Club Atlético de Madrid se reserva el derecho a expulsar del Sorteo Promocional automáticamente a cualquier Participante del que considere que realiza un mal uso o abusa del presente Sorteo Promocional, cancelando su participación. Se entiende por mal uso el incumplimiento de cualquier condición incluida en las presentes Bases y/o de los Términos y Condiciones de la web oficial, así como la realización de todas aquellas intervenciones de naturaleza ofensiva, violenta, sexista, racista, de carácter sexual o pornográfico o que puedan vulnerar los derechos fundamentales de las personas.

El ganador y los posibles beneficiarios del premio asumen expresamente todos los riesgos y situaciones especiales que puedan derivarse de la utilización o disfrute del premio obtenido con motivo del Sorteo Promocional.

Se entenderá, a título enunciativo pero no limitativo, que se produce fraude, cuando se detecta que existe suplantación de identidad o los participantes hayan accedido al Tour Wanda Metropolitano y al Sorteo con datos falsos o de forma ilegítima o mediante el uso de la violencia o cualquier otra acción ilegal.

La constatación de cualquiera de estas circunstancias durante el Sorteo Promocional supondrá la descalificación automática del Sorteo Promocional o así como la pérdida del premio si se le hubiere otorgado.

Club Atlético de Madrid queda eximido de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios agraciados que impidiera su identificación.

Club Atlético de Madrid se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación del Sorteo Promocional.

Club Atlético de Madrid no será responsable por cualesquier daño y/o perjuicio de cualquier naturaleza que pueda derivarse de los cambios de fecha u horario realizados por terceros, que impidan que la experiencia objeto del Sorteo Promocional se pudiera celebrar en la fecha prevista, así como por causas de fuerza mayor.

Club Atlético de Madrid se reserva el derecho a modificar en cualquier momento las condiciones del presente Sorteo Promocional , incluso la modificación de los premios y/o su posible anulación antes de las correspondientes fecha fijadas para su entrega, siempre que hubiera causa justificada, comprometiéndose a publicar tal modificación con la antelación suficiente para que los participantes puedan ejercitar su derecho de renuncia a continuar participando en el Sorteo Promocional, en caso de disconformidad. En el caso de modificar por causa justificada el premio, Club Atlético de Madrid se compromete a sustituirlo por otro de características similares.

Asimismo, el ganador y los posibles beneficiarios del premio asumen expresamente todos los riesgos y situaciones especiales que puedan derivarse de la utilización o disfrute del premio obtenido con motivo de la Promoción.

## **9. LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN**

Las presentes Bases se rigen por la Ley Española y los Participantes se someten, renunciando expresamente a cualquier otro fuero, a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid para cualquier controversia que pudiera surgir.